INFORME DE COMISARIO
BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E.

Quito, 9 de Marzo del 2017

Estimados socios:

En cumplimiento con la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E._una vez obtenida la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2016.

Base Legal-

- Ley de Compañías, Artículo 279 (Concordancias Art.274 a 278 y 280 a 288)
- Reglamento para la presentación de Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, publicado en la Resolución N- 92.1.4.3.0013, del Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992.
- Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías publicado en la Resolución N- 92.1.4.3.0014, del Registro Oficial N- 44 del 13 de octubre de 1992

A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios dentro del giro comercial de la empresa. De igual forma hemos revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados por dicho ejercicio.

Los estados financieros presentan una condición razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E. al cierre del ejercicio del 2016 y los resultados de sus operaciones están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como parte de nuestra revisión, obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Adicionalmente, basado en los informes de asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo con relación a los estados financieros de la empresa.

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

He procedido a revisar las Actas de Juntas de Accionistas, las mismas que cumplen con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la administración ha ejecutado, las disposiciones emitidas en la junta.

Igualmente la compañía ha cumplido las disposiciones emitidas por las entidades oficiales y de control.
En lo referente a la Junta General de Accionistas, cabe indicar que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella detallada, basados en nuestra revisión.

2. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Se ha verificado que la Compañía mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivados; en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y, del tipo de proveedor.
Se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

3. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

He revisado los procedimientos de Control Interno, la utilización de documentos como lo dispone las Normas de Contabilidad, las mismas que cumplen con los requisitos exigidos.

He practicado una revisión sobre los procedimientos Tributarios como son:
Cumplimiento del Impuesto a la Renta tanto de la Compañía como de sus proveedores, la aplicación de las Retenciones al Impuesto de Valor Agregado (IVA), y de las retenciones

en la fuente del impuesto a la renta; así como la declaración y pago oportuno de las obligaciones tributarias.

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía en el año 2016.

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, el reglamento de informes de comisario y los estatutos sociales de BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E. En mi calidad de comisario pongo a consideración a ustedes el informe sobre la Situación Financiera de BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E. Por el ejercicio fiscal de enero al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,

Ing. Jorge Vinicio Mesias Martínez
Comisario Principal
BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E.